



***Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la
provincia de Entre Ríos (Ley 11146/24)***

Resolución N° 2148/25-C.D.- C.O.P.T.S.E.R.
Paraná, 07 de mayo de 2025.-

VISTO:

El ART. 30° y 36, Inc. d, de la Ley N° 11146, y la Resolución N° 1308/16 del Consejo Directivo, que reglamenta el artículo 32 de la citada Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Anual Ordinaria es el órgano máximo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la provincia de Entre Ríos;

Que el art. 30° de la Ley N° 11146 establece que: *las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente en la fecha y forma que establezca el reglamento;*

Que la Asamblea Extraordinaria fue realizada el pasado 03 de mayo de 2025 y en el orden del día figuraba la definición de la fecha para la Asamblea Anual Ordinaria y la designación de la Junta Electoral:

Que son 2 años de mandato (según el artículo 33° Ley N° 11146), resultando aprobada la fecha el día 14 de junio de 2025 para su realización;

Que, asimismo se designaron como integrantes de la Junta Electoral a los siguientes profesionales: Lic. Darío Flores MP N° 359, María del Carmen ZARATE MP N° 900, Lic. Matías MARTINEZ MP N° 1150, como titulares; y como suplente la Lic. Adriana MONTINI MP N° 228;

Que es competencia de este cuerpo convocar a las Asambleas, fijando lugar, día y hora, como así también establecer el orden del día de la misma (Art. 36° inc. d Ley N° 11146);

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ART. 1: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día sábado 14 de junio del corriente año, a las 09 hs, la que se llevará a cabo de forma “híbrida” (virtual y presencial), presencial en sede del COPTSER, sito en Calle La Paz 494 de la Ciudad de Paraná y de manera virtual mediante la plataforma Google meet, para favorecer la participación del colectivo profesional.

ART. 2°: Fijar el siguiente orden del día:

a)- Elección de dos matriculadas/os para refrendar el Acta de Asamblea.

b)- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior

Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Entre Ríos - Ley 11146/24 - La Paz 494-
CP: 3.100 -Paraná – Contacto/WhatsApp: 343-5132987-



***Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la
provincia de Entre Ríos (Ley 11146/24)***

- c)- Puesta a consideración para su Aprobación la Memoria 2024.
- d)- Puesta a consideración para su Aprobación el Balance 2024.
- e)- Informe de Tesorería.
- f)-Informe de los Círculos Departamentales
- g)- Acto eleccionario para la renovación de autoridades
- h)-Informe de la Junta Electoral sobre resultado del escrutinio y proclamación de la lista elegida para la integración del Consejo Directivo y la Comisión de Ética del COPTSER, por los siguientes dos años.

ART.3º: Comunicar y difundir la presente Resolución a través de los medios informáticos existentes del COPTSER, a todas/os las/os matriculadas/os de la Provincia de Entre Ríos. -

ART. 4º: Establecer que las/os Matriculadas/os podrán consultar Memoria y Balance 2024, Acta de Asamblea Anterior y toda información que les sea necesaria, a partir del lunes 09 de junio y hasta el día anterior a la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria, esto es hasta el 14 de junio, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 8.30 a 15.30 hs, en sede del COPTSER sita en calle La Paz N°494, de la ciudad de Paraná; y también visitando la página web del Colegio www.cotser.org.ar

ART. 5º: Publíquese, notifíquese, cumplido archívese.

Lic. MARÍA CARLA OCARANZA
PROSECRETARIA
CO.P.T.S.E.R.

DNI N° 35295843



Lic. IVON NAHIR MANTOVANI
PRESIDENTA
CO.P.T.S.E.R.

DNI N° 35296992